

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA "CEREMONIA KINDER Y LICENCIATURA OCTAVO" DE LA ESCUELA F-1015 DE
POLCURA.

HUEPIL, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3241 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 314 de fecha 09 de noviembre de 2017, emanada por el Director (S) del DAEM Don Rafael Muñoz Campos por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Oficio N° 120 de fecha 30 de octubre de 2017, emanada por Doña Ruth Fontalba Padilla Directora de la Escuela F-1015 de Polcura donde solicita insumos de alimentos y premios para el Programa "Ceremonia Kinder y Licenciatura Octavo" a realizarse los días 05 y 06 de diciembre del 2017.
- Programa "Ceremonia Kinder y Licenciatura Octavo" de la Escuela F-1015 Polcura.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar programa "Ceremonia Kinder y Licenciatura Octavo" de la Escuela F-1015 de Polcura.
- La posibilidad de financiar programa "Ceremonia Kinder y Licenciatura Octavo" de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa "Ceremonia Kinder y Licenciatura Octavo" a realizarse los días 05 y 06 de diciembre de 2017, donde solicitan:
 - Insumos de alimentos por un valor de \$ 125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) valor con IVA Incluido.
 - Premios por un valor de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas, al subtitulo 22.001.999 otros y al subtitulo 24.01.008 premios y otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/CM/DA/LAVR/gdc



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

